



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicajete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 135-2025-AL-MPC

Cañete, 23 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 132-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, La Resolución de Alcaldía N° 133-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Memorandum N° 170-2025-AL-MPC, de fecha 23 de mayo del 2025, del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Arf. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC, señala en los siguientes Artículos:

Artículo 102° - Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

La Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria es la unidad orgánica encargada de orientar y administrar el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas de los contribuyentes. Asimismo, es responsable de organizar, dirigir, orientar y controlar el proceso de recaudación de la obligación tributaria de los contribuyentes dentro de su jurisdicción, incentivando la recaudación de los tributos, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas tributarias y demás obligaciones a su cargo, emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda.

Artículo 105° - Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, en la unidad orgánica encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Artículo 108° - Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva

La Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva es la unidad orgánica encargada juntamente con el ejecutor coactivo, de organizar, coordinar y controlar el proceso de ejecución coactiva de obligaciones de naturaleza tributaria y no tributaria; además de garantizar a los obligados el derecho a un debido procedimiento coactivo.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025,

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la Abg. CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO, ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la Abg. CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

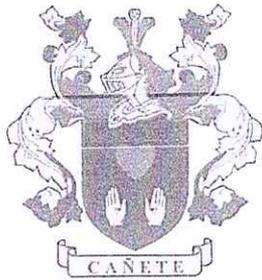
ARTÍCULO 3°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la Abg. CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...III

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

Pág. N° 02
R.A. N° 135-2025-AL-MPC

(...)
(...)
(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA** el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 170-2025-AL-MPC, de fecha 23 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, comunica a la Oficina General de Secretaría General, realizar la proyección de la Resolución de Alcaldía de encargatura de la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete y de las siguientes Sub Gerencias: Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, en adición de sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2025, a la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA** la **SUB GERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2025, a la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA** la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2025, a la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA** la **SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional (www.municañete.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE